

4322

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 51/2007, interpuesto por doña M.ª del Rosario Mellado Encinas sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo núm. 5, se tramita procedimiento abreviado núm. 51/2007, promovido por D.ª M.ª del Rosario Mellado Encinas contra Orden de 27 de octubre de 2006, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de plazas adjudicadas en el primer proceso de asignación de la fase de provisión, en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 20 de febrero de 2008.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

4323

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 349/2006, interpuesto por doña M.ª Angeles Fernández Padeña sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo núm. 5, se tramita procedimiento abreviado núm. 349/2007, promovido por D.ª M.ª Angeles Fernández Padeña contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo SCO/1800/2006, de 5 de junio, por la que se aprueba y publica la relación definitiva en fase de provisión y se abre el plazo de solicitud de plazas, en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 20 de febrero de 2008.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

4324

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Confederación Hidrográfica del Norte, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Junta de Galicia y Aguas de Galicia, para la financiación, ejecución y explotación de las obras de mejora de la depuración y vertido de Ferrol: emisario submarino de Cabo Prioriño (A Coruña).

Suscrito, previa tramitación reglamentaria, el día 28 de diciembre de 2007, el Convenio de Colaboración entre la Xunta de Galicia, Aguas de Galicia y la Confederación Hidrográfica del Norte para la financiación, ejecución y explotación de las obras de mejora de la depuración y vertido de Ferrol: emisario submarino de Cabo Prioriño (A Coruña), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Confederación Hidrográfica dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 4 de febrero de 2008.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte, Jorge Marquínez García.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA XUNTA DE GALICIA, AUGAS DE GALICIA Y LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE PARA LA FINANCIACIÓN, EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA DEPURACIÓN Y VERTIDO DE FERROL: EMISARIO SUBMARINO DE CABO PRIORIÑO (A CORUÑA)

En Santiago de Compostela, a 28 de diciembre de dos mil siete (2007).

El Sr. D. Manuel Vázquez Fernández, Conselleiro de Medio Ambiente e Desenvolvemento Sostible de la Xunta de Galicia, nombrado por el Decreto 213/2005, del 3 de agosto, en virtud del artículo 34.10 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidente.

El Sr. D. Jorge Antonio Santiso Blanco, Presidente del Organismo Autónomo Augas de Galicia, por nombramiento en el Decreto 471/2005, del 1 de septiembre, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 13, del Decreto 108/1996, del 29 de febrero, por lo que se aprobó el Reglamento del Organismo Autónomo Augas de Galicia.

El Sr. D. Jorge Marquínez García, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte del Ministerio de Medio, nombrado por Real Decreto 1347/2004, del 28 de mayo, en ejercicio de las competencias asignadas al Organismo de taza por los artículos 23, 24 y 30 del Real Decreto Ley 1/2001, del 20 de julio, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

EXPONEN

Las obras de Mejora de la depuración y vertido de Ferrol fueron declaradas de interés general del Estado por Ley 22/1997, del 8 de julio.

El 9 de diciembre de 1999, se suscribió un Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Medio Ambiente, la Xunta de Galicia y la Confederación Hidrográfica del Norte para el desarrollo de determinadas obras hidráulicas en la Comunidad Autónoma de Galicia, que recoge las de mejora de depuración y vertido de Ferrol.

Por Ley 10/2001, del 15 de julio, se aprueba el Plan Hidrológico Nacional en el que se declara de interés general del Estado la «Conducción de las aguas residuales, depuración y vertido de Ferrol».

El diecisiete (17) de septiembre de dos mil tres (2003) se suscribió un primer Convenio de Colaboración específico para las obras de Cruce e impulsión de La Malata y Emisario terrestre: la Malata—E.D.A.R. de Cabo Prioriño.

Con fecha 19 de septiembre de 2005 se suscribió el Convenio de Colaboración específico para la financiación, ejecución y explotación de la estación depuradora de Cabo Prioriño.

En este momento, se encuentra elaborado el Anteproyecto del Emisario Submarino de Cabo Prioriño, por tanto, parece adecuado suscribir un Convenio de Colaboración específico para esta obra al objeto de que pueda ser comenzada a la mayor brevedad posible.

Sobre la base de todo el anterior, considerándose con capacidad legal suficiente para suscribir el presente documento, las partes comparecientes:

ACUERDAN

Llevar a cabo, de forma coordinada y en colaboración, la siguiente obra de mejora de la depuración y vertido de Ferrol:

Emisario submarino de Cabo Prioriño.

Para eso, se tendrán en cuenta las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.—La obra objeto del presente Convenio de colaboración es la siguiente:

Emisario submarino de Cabo Prioriño, para realizar el vertido al mar de las aguas procedentes de la depuradora de Cabo Prioriño. El emisario tendrá una longitud de 1.178 m. y un diámetro de 2 m. El presupuesto estimado de esta obra, incluida las asistencias técnicas, asciende a once millones novecientos ochenta y tres mil setecientos treinta euros (11.983.730,00 €)

Segunda.—El plazo de ejecución se fija en tres años a partir de la fecha de la firma del Convenio.

Tercera.—La financiación de las obras se realizará de acuerdo con la fórmula siguiente: